



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE ALBAÑILERÍA(ADMISIÓN DEFINITIVA Y BAREMO)

En sesión celebrada el 10 de octubre de 2024, el Tribunal constituido para el estudio de la alegación presentada en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2024-0501 de fecha 22 de marzo, publicadas en BOP n.º 142 de 1 de abril, ha adoptado y hace público los siguientes acuerdos:

Primero.- Considerando la documentación aportada se estima la alegación presentada por D. Francisco Javier Guillén López, pasando a tener la consideración de admitido en el proceso de selección.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente de Albañilería, con especificación, en su caso, de la causa de exclusión, resultando:

Admitidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALCAIDE GONZÁLEZ, JESÚS	28****46Z
GUILLÉN LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	20****74X
ZAMORANO CARDOSO, VERÓNICA	44****78V

Excluidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causas de Exclusión
GALBARRO MATEOS, JORGE	48****41S	2 y 3

1. No aporta DNI.

2. No aporta titulación en el ámbito de la unidad de competencia conforme al Anexo IX.

3. No acredita experiencia en el ámbito de la unidad de competencia conforme al Anexo IX.

Tercero.- Aprobar el baremo provisional de los aspirantes admitidos conforme a la base quinta de la convocatoria, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 14)
	Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
ALCAIDE GONZÁLEZ, JESÚS	6,000	0,000	7,000	13,000
GUILLÉN LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	0,000	0,000	0,000	0,000
ZAMORANO CARDOSO, VERÓNICA	5,500	0,800	0,000	6,300





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Cuarto.- Fijar un plazo de **tres días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación del baremo provisional en el e-tablón municipal (a efectos de cómputo de plazos) y en la web municipal (a efectos informativos), para la presentación de alegaciones. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, las baremaciones provisionales tendrán la consideración de definitivas y se procederá a determinar la fecha y lugar de celebración de la fase de oposición.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.
La Presidenta del Tribunal

